

CÓRDOBA, 05 AGO 2016

**VISTO:**

El expediente EXP-UNC 32966/2016 donde el Lic. José Luis Taricco, docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita la contratación del Sr. FELIX FRANCISCO LOVERA D.N.I 25.514.574, para desempeñarse como docente capacitador en el marco del Proyecto "*Fortalecimiento de las Comunicaciones con jóvenes del Sector Cooperativo de la FECECOR, orientadas al desarrollo, formación y contención de nuevos líderes sociales*", financiado por la SPU del Ministerio de Educación de la Nación, los días 6,20,27 de julio y 3 de agosto de 2016.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ord.HCS 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que, atento el plazo de las actividades, la contratación puede encuadrarse en la modalidad prevista en el Art. 18 de la citada Ordenanza: contratación de corta duración y deberá regirse por las normas previstas para la modalidad Locación de Servicio (sin relación de empleo público).

Que, conforme imputación presupuestaria la erogación puede ser afrontada con fondos provenientes del programa de Universidades y Cooperativismo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la contratación de corta duración a celebrar con el Sr. FELIX FRANCISCO LOVERA D.N.I 25.514.574, para desempeñarse como docente capacitador en el marco del Proyecto "*Fortalecimiento de las Comunicaciones con jóvenes del Sector Cooperativo de la FECECOR, orientadas al desarrollo, formación y contención de nuevos líderes sociales*", los días 6, 20, 27 de julio y 3 de agosto de 2016 y por un monto total –en concepto de honorarios- de pesos quince mil (\$15000).

))

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación por los servicios mencionados en el Artículo 1 sean afrontados con recursos provenientes del programa de Universidades y Cooperativismo de la SPU Ministerio de Educación de la Nación.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, notificar. Girar al Área Económica Financiera. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°:  247

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA